

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE 15 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL MECÁNICO DE REPARACIÓN. (EXPTE. S-061/2009).

Mediante publicación en el B O PV nº 58 de 25 de marzo de 2009, BOE nº 060 de 11 de marzo de 2009 y DOUE nº S43 de 4 de marzo de 2009, se anuncia la convocatoria del Concurso Abierto para la adjudicación del contrato relativo al suministro de material mecánico de reparación (Expte. S-061/2009). Tras la celebración del acto público de apertura de plicas y en consecuencia con el examen y valoración de la documentación presentada, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación, elaborado por el Área de Estandarización y Homologación de la División del Gabinete Técnico de fecha 13 de mayo de 2009, y en virtud del artículo 18.2 del Decreto 364/2005, de 8 de noviembre por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato relativo al suministro de material mecánico de reparación, a favor de las empresas FERRETERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ONDIZ, S. A. (lotes 1, 2, 3, 6), BARANDIARAN, S. A. (lote 3), SANEAMIENTOS SAN IGNACIO, S. A. (lote 4), ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S. A. (lote 7) y ACUMULADORES K. L. G. (D. Roberto Bertol) (lote 7), por precios unitarios, con un importe máximo de 418.644,73 € + 66.983,16 € de IVA, con un total de 485.627,89.- €. El Lote nº 5 queda declarado desierto por inexistencia de proposiciones.

Segundo.- Las empresas adjudicatarias deberán acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de la documentación señalada en las cláusulas 25.1 y 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Las empresas adjudicatarias deberán constituir la fianza correspondiente en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, en la forma señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, en el mismo plazo deberá acreditar el pago de los gastos de publicidad proporcionalmente correspondientes del BOPV y BOE.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Especial en materia de contratación ante el Ilmo.Sr. Director de Recursos Generales en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el acto impugnado en el perfil del contratante del Gobierno Vasco. En todo caso, transcurridos veinte (20) días hábiles contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer Recurso Contencioso-Administrativo, artículo 37 y ss. de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En Erandio, a 15 de julio de 2009

Fdo.: Jesús M^a MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES